

ACORDADA N° 43  
AÑO 1984

EXP. N° 54/84 -SUPERINTENDENCIA  
JUDICIAL-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Genaro R. Carrió y los señores Jueces Doctores, Don José Severo Caballero, Don Carlos S. Fayt y Don Augusto C. Belluscio,

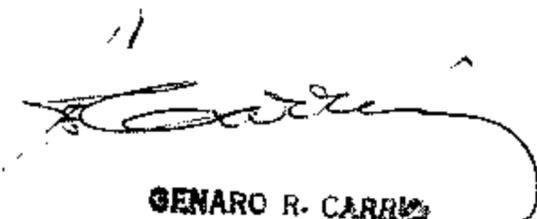
CONSIDERARON:

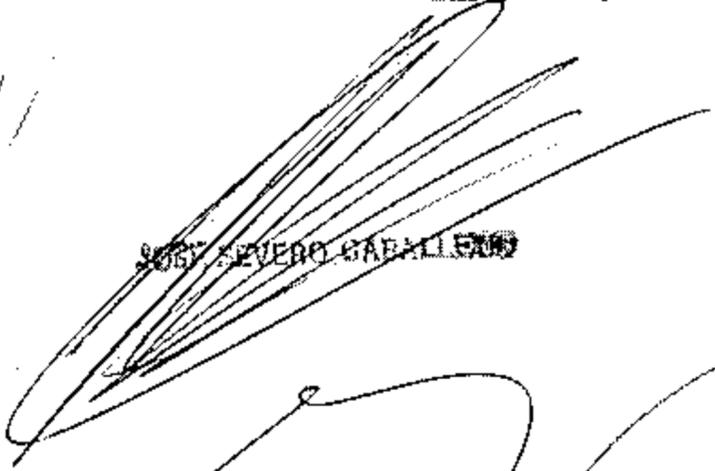
Que atento lo dispuesto en la ley 20.528 y lo resuelto por el Tribunal en la Acordada N°16 del 8 de marzo de 1984,

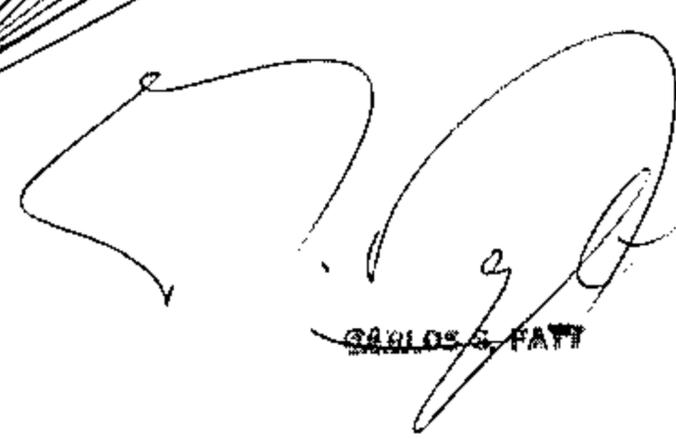
RESOLVIERON:

Integrar la lista de abogados que actuarán como conjueces en esta Corte Suprema de Justicia por el período que vence el 31 de julio de 1985 con quienes fueron insaculados en la Acordada N°16/84.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.-

  
GENARO R. CARRIO

  
JOSÉ SEVERO CABALLERO

  
CARLOS S. FAYT

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Ante mí

  
EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION